

INFORME DEL COMISARIO DEL AÑO 1.997

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad.-

1.- He revisado el Balance General de CACHAGUA S.A. al 31 de diciembre de 1.997 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir informe sobre dichos Estados Financieros en base a los mismos.



2.- La revisión la efectúe mediante prueba de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuesto en el artículo # 304 de la ley de Compañías. Como parte de esta revisión, realice pruebas de cumplimiento por parte de CACHAGUA S.A. y/o de sus administradores, en relación a :

2.1.- El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y el Directorio.

2.2.- He revisado el control interno de la Compañía en lo que tiene relación los controles contables y Administrativos.

En lo que respecta a los controles contables verifique los métodos y procedimientos establecidos para salva--

guardar los activos así como la veracidad de los registros financieros, la verificación de los controles contables entre otros - aspectos incluyo.

Los Sistemas de autorización y aprobación.

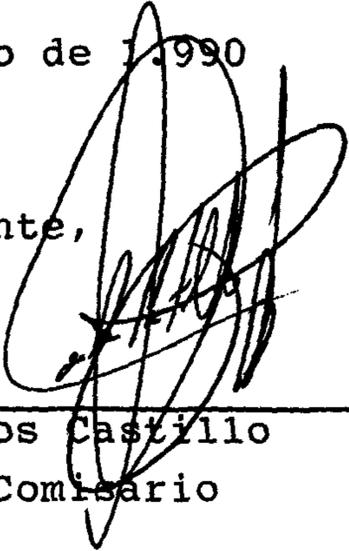
Segregación de actividades para mantenimiento de registros e informe contables.

En lo concerniente a controles administrativos examine métodos y procedimientos que se relacionan principalmente con la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento a las políticas gerenciales.

2.3.- Que los Estados Financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados según lo establece la Resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías publicado en el Registro Oficial No. 510

de Agosto de 1990

Atentamente,



Ec. Carlos Castillo
Comisario



04 SET. 1990